



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2692 /2017.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 404, de fecha 16 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "AUTONOMIA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES PROMOCION Y FORTALECIMIENTO".
- b) Memorándum N° 144, de fecha 21 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2776, de fecha 22 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "AUTONOMIA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES PROMOCION Y FORTALECIMIENTO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: AUTONOMÍA SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA – OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989. • Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995. • La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género. • La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas. Marco Jurídico Nacional: Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras a, b, c, d, e, j, k, l Ley 20.280 Ley 20.066 Agenda de Género del Gobierno Marco Jurídico Local: Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica Plan de Desarrollo Educación Municipal, PADEM, comuna Arica Programa Alcalde de Arica
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Mujer, es una instancia dependiente del Departamento de Gestión Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario. El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral. Este instrumento de desarrollo comunal, identifica además algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando las líneas de trabajo de la Oficina. Un tema

	<p>de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las organizaciones de mujeres. Se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género.</p> <p>También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p>																								
<p>III.-OBJETIVO:</p>																									
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la disminución de las inequidades sociales de género, a través del fortalecimiento social y político de las mujeres de la comuna de Arica. <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones tendientes a fortalecer la participación social y política de las mujeres de la comuna. • Contribuir a mejorar la organización las mujeres de Arica, para facilitar su acceso beneficios sociales, recreación y cultura. • Hacer visible el aporte social, cultural y político de las mujeres. • Promover la autonomía social y política de las mujeres de la comuna. 																									
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</p>																									
<p>4.1. HUMANOS</p>	<p>: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de la mujer</p>																								
<p>4.2. MATERIALES</p>	<table border="1" data-bbox="544 1096 1469 1445"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Expertas en Género y Participación</td> <td>12.000.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión y talleres</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Gasto pasajes talleres y actividades</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción eventos</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación Actividades Participación</td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos menores</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento Actividades Participación</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Imprevistos</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Premios en actividades</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 29.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$29.800.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Expertas en Género y Participación	12.000.000	Material de difusión y talleres	2.000.000	Gasto pasajes talleres y actividades	2.000.000	Producción eventos	6.000.000	Alimentación Actividades Participación	4.000.000	Otros gastos menores	300.000	Alojamiento Actividades Participación	1.500.000	Imprevistos	1.000.000	Premios en actividades	1.000.000	TOTAL	\$ 29.800.000		
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$																								
Expertas en Género y Participación	12.000.000																								
Material de difusión y talleres	2.000.000																								
Gasto pasajes talleres y actividades	2.000.000																								
Producción eventos	6.000.000																								
Alimentación Actividades Participación	4.000.000																								
Otros gastos menores	300.000																								
Alojamiento Actividades Participación	1.500.000																								
Imprevistos	1.000.000																								
Premios en actividades	1.000.000																								
TOTAL	\$ 29.800.000																								
<p>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.</p>																								
<p>5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. N° 04 Programas Sociales</p>																									
<p>5.2. IMPUTACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="284 1756 1469 2280"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesionales y técnicos talleres y actividades comunitarias de participación</td> <td>215.21.04.004.019</td> <td>Hon. Oficina de la Mujer</td> <td>12.000.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión y de contenidos de talleres</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de Impresión</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Pasajes Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de Actos Culturales, Escuelas, Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de alimentación en Ceremonias, Encuentros, Talleres, Seminarios, etc.</td> <td>215.22.08.999.004 215.22.01.001.001 215.22.08.011.001</td> <td>Otros Servicios Generales Dideco P/Personas Producción de eventos</td> <td>4.000.000</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Profesionales y técnicos talleres y actividades comunitarias de participación	215.21.04.004.019	Hon. Oficina de la Mujer	12.000.000	Material de difusión y de contenidos de talleres	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	2.000.000	Pasajes Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	2.000.000	Producción de Actos Culturales, Escuelas, Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO	6.000.000	Servicios de alimentación en Ceremonias, Encuentros, Talleres, Seminarios, etc.	215.22.08.999.004 215.22.01.001.001 215.22.08.011.001	Otros Servicios Generales Dideco P/Personas Producción de eventos	4.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																						
Profesionales y técnicos talleres y actividades comunitarias de participación	215.21.04.004.019	Hon. Oficina de la Mujer	12.000.000																						
Material de difusión y de contenidos de talleres	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	2.000.000																						
Pasajes Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	2.000.000																						
Producción de Actos Culturales, Escuelas, Encuentros, Seminarios, Congresos, etc.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO	6.000.000																						
Servicios de alimentación en Ceremonias, Encuentros, Talleres, Seminarios, etc.	215.22.08.999.004 215.22.01.001.001 215.22.08.011.001	Otros Servicios Generales Dideco P/Personas Producción de eventos	4.000.000																						

Gastos no considerados en talleres comunitarios	215.22.12.999	Otros	300.000
Alojamiento Encuentros, Seminarios, Congresos	215.22.12.999.001	Alojamiento	1.500.000
Gastos imprevistos de la línea de Participación	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	1.000.000
Premios en actividades de cierre de la línea de Participación	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	1.000.000
		TOTAL:	\$ 29.800.000

El monto del Programa es de \$ 29.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



 BENEDICTO MOLINA AGRIANO

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 GERARDO ESPINDOLA ROJAS

 ALCAIDE DE ARICA



 GER/HCHC/BCA/bcm.-